



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Becas de Formación en Tecnologías de Información - Área de Informática // EX-2023-00233285- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La propuesta de la Sra. Decana de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) de creación de becas para formación en tecnologías de información en el Área de Informática de la FAMAF; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la UNC, en su Art. 15 inc. 9, el Consejo Superior es quien debe "...crear becas de perfeccionamiento..." para los/as estudiantes de esta Universidad;

Que la creación e implementación de las Becas de Formación en Tecnologías de Información brinda un espacio de formación y perfeccionamiento para estudiantes avanzados/as de diferentes carreras de grado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al H. Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA apruebe la creación de las "*Becas de Formación en Tecnologías de Información*" en el ámbito de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN cuyo reglamento, como Anexo I, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el perfil, los requisitos, los objetivos y condiciones para aspirantes a las Becas de Formación en Tecnologías de Información que como Anexo II forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Elévese al H. Consejo Superior. Publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE

DOS MIL VEINTITRÉS.